



Como testamento

**SECO CUARTO, VEINTE  
Y UNO DE ABRIL, AÑO DE MIL  
Y DOSCIENTOS OCHENTA Y  
TRES.**

perjuicio a terceros. Favor que con justicia espera  
recibir de la justificacion de N. S. cuya vida pide  
a Dios se la prospere y dilate por muchos años  
en su mayor grandera etc.

Juan Parria

Acazaz

Alto  
en g  
y fu  
de la  
al p  
lo g  
Mex  
cedi  
p. h  
100  
Alp  
Uan  
duca  
que  
Cora  
clia  
svi

